

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 1 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECFD2413D9F99597E8CADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE BAZA, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTISÉIS, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA Y DOS MINUTOS.

ACTA Nº 01/26

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ (P.P.)

CONCEJALES/AS P.P.:
DON RAMÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ALCÁZAR
DON JOSE ANTONIO VALDIVIESO RUIZ
DOÑA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
DON JOSE GABRIEL LÓPEZ CARREÑO
DON ANTONIO PEÑA RODRÍGUEZ

CONCEJALES/AS P.S.O.E.:
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
DOÑA ELENA MARÍA CÁLIZ LAFUENTE
DON ANTONIO HURTADO ACOSTA
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DOÑA ANA MARÍA CARPIO ROMERO
DOÑA SILVIA VEGA CALER

CONCEJALES/AS I.U.:
DON JOSE CANO MORILLAS

CONCEJALES/AS COMPROMISO:
DOÑA LIDIA SÁNCHEZ MARTINEZ

CONCEJALES/AS NO ADSCRITOS:
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA:
DOÑA PRISCILA MARTINEZ GUTIÉRREZ
DON JUAN ANTONIO CORRAL NAVARRO

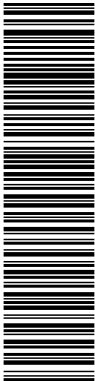
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 2 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	ESTADO FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1664917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490ED81DECFD2413D9F99597EBCADEAEC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



INTERVENTOR ACCIDENTAL;
D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:
DOÑA MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA

En el SALÓN DE PLENOS del Excmo. Ayuntamiento de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las 20:32 horas del día 29 de enero de 2026, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Actúa de Presidente D. Pedro Justo Ramos Martínez y de Secretaria D^a M^a Antonia Lobato García.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, en primer lugar, el Sr. Alcalde da las gracias al público presente en el Salón de Plenos por su asistencia a esta sesión plenaria; así como, y a propuesta de él mismo, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género, así como por las víctimas de los accidentes de trabajo, y también por las víctimas del accidente ferroviario de Adamuz y por el maquinista del accidente ferroviario de Cataluña.

PRIMERO. – APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 19/25, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2025 (EXPTE. 7064/2025).

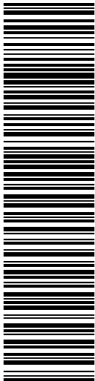
Por la Presidencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta número 19/25, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de diciembre de 2025.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta número 19/25, correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 18 de diciembre de 2025, en la forma en que se encuentra redactada.

SEGUNDO. – RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL APRECIADO EN EL ACUERDO 9-A DE LOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA DE 30 DE OCTUBRE 2025 (EXPTE. 6240/2025).

Por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDB1DECFD2413D9F9F9597EBCADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Resultando en al acuerdo 9-A de los adoptados por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, relativo al expediente de modificación de crédito nº 3-2025-010, se redactó una línea como crédito extraordinario necesaria en la instalación de aerotermia en piscina cubierta y en su mayor parte financiado con plan sostenibilidad turística, siendo necesario 29.080,00 € como aportación municipal y así completar el gasto que precisa la licitación, y que en la aplicación presupuestaria definida para este propósito se comete el error de poner la económica 22799, cuando debería haber sido de inversiones 63201.

Considerando la propuesta de rectificación que efectúa el Concejal Delegado del Área Económica, y obrante en el expediente.

Considerando lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 17 votos a favor, del PP, PSOE, y del Concejal No Adscrito, y 2 abstenciones, de IU y CXV, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda rectificar el error apreciado en el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025, en el punto 9-A del Orden del Día, y donde dice:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
REDACCIÓN PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA PISCINA MUNICIPAL	10 3420 22797	2025/2/PS2PC/1	29.080,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Debe de decir:

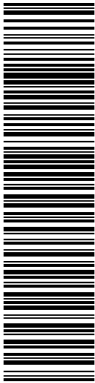
CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
Denominación	Aplicación	Proyecto	Importe	Concepto
REDACCIÓN PROYECTO EFICIENCIA ENERGÉTICA PISCINA MUNICIPAL	10 3420 63201	2025/2/PS2PC/1	29.080,00 €	CRÉDITO EXTRAORDINARIO

TERCERO. - AMPLIACIÓN DE USO EN SUELO DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO PUBLICO CON USO DE VIVIENDA DE PROTECCIÓN OFICIAL (EXPTE. 1027/2026)

A continuación, la Secretaria da cuenta al Pleno del expediente tramitado, así como de la propuesta que efectúa la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, de fecha 19 de enero de 2026, en el siguiente sentido:

<<<Resultando que, la Ley 5/2025, pretende facilitar el acceso a la vivienda con medidas que permitan ampliar la oferta de solares para uso residencial protegido.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 4 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDB1DECFD24132D9F9597EBCADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Se propone la ampliación de la oferta de suelo para vivienda protegida, mediante la compatibilización de suelo de equipamiento comunitario sin uso específico o destinado a Sistemas de Interés Público y Social según el PGOU de Baza.

Considerando el informe de la arquitecta municipal emitido con fecha 19 de enero de 2026, en el que se analizan las medidas planteadas en la normativa autonómica, valorándose la justificación, oportunidad, y la conveniencia de su adopción en el municipio de Baza, en función de dar una respuesta urgente al desequilibrio entre la demanda de suelo para vivienda protegida y la oferta disponible lo en el municipio, del tenor literal siguiente:

“En el artículo 24 de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre de “Vivienda de Andalucía”, se establece sobre “Usos compatibles en suelos calificados como equipamiento comunitario público”:

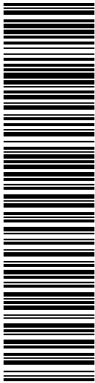
1.- Conforme a lo previsto en la legislación urbanística, los instrumentos de ordenación podrán establecer como uso compatible en las parcelas de equipamiento comunitario básico el uso de vivienda o alojamiento dotacional con la finalidad de atender necesidades temporales de colectivos prioritarios en el acceso a la vivienda, destinando las mismas al alquiler o cualquier otra forma de ocupación temporal de naturaleza rotatoria. Las viviendas o alojamientos formarán parte de la dotación pública de viviendas, sin perjuicio de que su ejecución y gestión se realice mediante fórmulas de colaboración público-privada.

2.- En las parcelas y edificios vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas por los instrumentos de planeamiento vigentes como equipamiento comunitario público, que no tenga asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, se podrá autorizar, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del apartado anterior. La asignación del uso requerirá un acuerdo municipal que valore la oportunidad de destinar la parcela al uso residencial en su totalidad o coexistiendo con otros equipamientos comunitarios. Las condiciones de la edificación en las parcelas serán las mismas que las establecidas en la ordenanza de uso residencial de la zona en la que se encuentre, pudiendo ser completadas, adaptadas o modificadas mediante un estudio de detalle conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

Las viviendas resultantes, en tanto que forman parte de la red de equipamientos comunitarios básicos, no serán tenidas en cuenta a los efectos del régimen de las actuaciones de transformación urbanística ni en el número máximo de viviendas

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 5 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490ED81DECFD2413D9F9F9597E8CADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



que se hubieran asignado por el planeamiento urbanístico al área o sector en el que se incluya la parcela.

3.- Los entes instrumentales pertenecientes al sector público local, en la forma prevista en la legislación de régimen local, podrán ejecutar las actuaciones sobre suelos dotacionales públicos. También podrán establecerse acuerdos de colaboración público-privada mediante las diversas fórmulas citadas en la presente ley.

4.- Las viviendas o alojamientos protegidos que se ubiquen sobre suelos dotacionales públicos no podrán ser objeto de descalificación.

PROPUESTA: Se propone la aprobación de los siguientes acuerdos:

- Acordar que en las parcelas y edificios vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas por los instrumentos de planeamiento vigentes como equipamiento comunitario público, que no tenga asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, se podrá autorizar, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del artículo 24 de la Ley 5/2025.
- Este acuerdo se extenderá a todas las parcelas de suelo urbano calificadas en el PGOU de Baza como equipamiento público sin uso específico o cono el uso genérico de Interés Público y Social, compatibilizando el uso genérico de equipamiento y el de Interés Público y Social establecido por el PGOU con el de Vivienda destinada a VPO con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 5/2025.
- Las condiciones de la edificación en las parcelas de equipamiento serán las mismas que las establecidas en la ordenanza de uso residencial de la zona en la que se encuentre, pudiendo ser completadas, adaptadas o modificadas mediante un estudio de detalle, conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

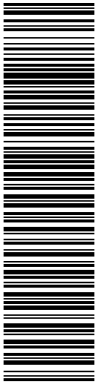
Debiendo esta propuesta ser aprobada, en su caso, por acuerdo municipal.”

Considerando el informe de la Secretaria Gral. Acctal., emitido con fecha 19 de enero de 2026, en el que hace constar:

“...FUNDAMENTOS DE DERECHO

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 6 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECFD2413D9F99597E8CADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- En relación al marco normativo, debemos señalar que el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 25 que, para favorecer el ejercicio del derecho constitucional a una vivienda digna y adecuada, los poderes públicos están obligados a la promoción pública de la vivienda. Por su parte, el artículo 56 establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materias de vivienda, urbanismo y ordenación del territorio.

2.- Concretamente en el artículo 24 de la Ley 5/25 de 16 de diciembre de “Vivienda de Andalucía, establece lo siguiente: ” Usos compatibles en los suelos calificados como equipamiento comunitario público.”

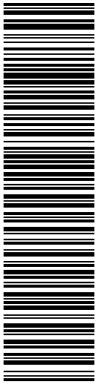
1.- Conforme a lo previsto en la legislación urbanística, los instrumentos de ordenación podrán establecer como uso compatible en las parcelas de equipamiento comunitario básico el uso de vivienda o alojamiento dotacional con la finalidad de atender necesidades temporales de colectivos prioritarios en el acceso a la vivienda, destinando las mismas al alquiler o cualquier otra forma de ocupación temporal de naturaleza rotatoria. Las viviendas o alojamientos formarán parte de la dotación pública de viviendas, sin perjuicio de que su ejecución y gestión se realice mediante fórmulas de colaboración público-privada.

2.- En las parcelas y edificios vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas por los instrumentos de planeamiento vigentes como equipamiento comunitario público, que no tenga asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, se podrá autorizar, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del apartado anterior. La asignación del uso requerirá un acuerdo municipal que valore la oportunidad de destinar la parcela al uso residencial en su totalidad o coexistiendo con otros equipamientos comunitarios. Las condiciones de la edificación en las parcelas serán las mismas que las establecidas en la ordenanza de uso residencial de la zona en la que se encuentre, pudiendo ser completadas, adaptadas o modificadas mediante un estudio de detalle conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

Las viviendas resultantes, en tanto que forman parte de la red de equipamientos comunitarios básicos, no serán tenidas en cuenta a los efectos del régimen de las actuaciones de transformación urbanística ni en el número máximo de viviendas que se hubieran asignado por el planeamiento urbanístico al área o sector en el que se incluya la parcela.

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 7 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECFD2413D9F9597E8CADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



3.- Los entes instrumentales pertenecientes al sector público local, en la forma prevista en la legislación de régimen local, podrán ejecutar las actuaciones sobre suelos dotacionales públicos. También podrán establecerse acuerdos de colaboración público-privada mediante las diversas fórmulas citadas en la presente ley.

4.- Las viviendas o alojamientos protegidos que se ubiquen sobre suelos dotacionales públicos no podrán ser objeto de descalificación.”

SEGUNDO. - Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Con publicación en la página web de esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo:

- A la Consejería competente en la materia de vivienda, para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma y a las demás entidades públicas que resulten competentes.

Este es el informe que se emite por la Secretaria Gral. Acctal. que se somete a otra opinión jurídica mejor fundada en derecho.”

Por todo lo anterior, Se propone a la comisión informativa correspondiente aprobar y elevar al PLENO del Ayuntamiento la adopción, en su caso, el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Disponer la aplicación del artículo 24 de la Ley 5/2025, de 16 de diciembre de “Vivienda de Andalucía”, sobre “Usos compatibles en suelos calificados como equipamiento comunitario público”, en los términos recogidos en el informe técnico de la arquitecta municipal de fecha 19 de enero de 2026:

- Acordar que en las parcelas y edificios vacantes en zonas de uso global residencial, calificadas por los instrumentos de planeamiento vigentes como equipamiento comunitario público, que no tenga asignado un destino específico o que estén calificadas con el uso genérico de interés público y social, se podrá autorizar, sin necesidad de modificar el instrumento de planeamiento vigente, el uso pormenorizado alternativo de vivienda o alojamiento dotacional con las características del artículo 24 de la Ley 5/2025.
- Este acuerdo se extenderá a todas las parcelas de suelo urbano calificadas en el PGOU de Baza como equipamiento público sin uso específico o cono el uso genérico

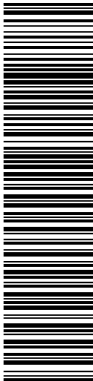
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 8 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDB1DECFD2413D9F9597E8C4DE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



de Interés Público y Social, compatibilizando el uso genérico de equipamiento y el de Interés Público y Social establecido por el PGOU con el de Vivienda destinada a VPO con las condiciones establecidas en el artículo 24 de la Ley 5/2025.

- Las condiciones de la edificación en las parcelas de equipamiento serán las mismas que las establecidas en la ordenanza de uso residencial de la zona en la que se encuentre, pudiendo ser completadas, adaptadas o modificadas mediante un estudio de detalle, conforme a lo previsto en la legislación urbanística.

SEGUNDO. - Publicar el referido acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según se señala en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local. Con publicación en la página web de esta Administración de conformidad con lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

TERCERO. - Dar traslado del presente acuerdo a la Consejería competente en la materia de vivienda, para evaluar el grado de implantación de las medidas en la Comunidad Autónoma y a las demás entidades públicas que resulten competentes.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Martínez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=379.0>

Antes de proceder a la votación del asunto, por parte de la portavoz de CXB, D^a Lidia Sánchez Martínez, entrega a la Sra. Secretaria un documento para la justificación de su voto particular, manifestando que quiere que conste en acta; documento que es del siguiente tenor literal:

<<<Lidia Sánchez Martínez, como portavoz del Grupo Municipal Compromiso por Baza (CxB), al amparo de lo dispuesto en la normativa reguladora del funcionamiento de los órganos colegiados municipales, formula el presente:

VOTO PARTICULAR

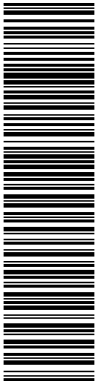
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 9 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490QED81DECFD2413D9F99597E8C4DE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



I. Posición general del grupo

Compromiso por Baza manifiesta su apoyo al cumplimiento del marco normativo vigente en materia de vivienda, en particular al Decreto-ley 1/2025, de medidas urgentes en vivienda, y a la Ley 5/2025, de Vivienda de Andalucía, normas de aplicación obligatoria en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma.

Consideramos que, bien aplicado, este marco puede contribuir a destensionar el problema del acceso a la vivienda, especialmente para jóvenes, familias con dificultades económicas y colectivos vulnerables, mediante el impulso de vivienda protegida y alquiler asequible.

II. Salvedades y condiciones necesarias

No obstante, este apoyo se formula con las siguientes salvedades, que deben constar expresamente:

1. Respeto a la autonomía municipal y a la necesaria decisión plenaria expresa

El Decreto-ley 1/2025 establece medidas urbanísticas extraordinarias cuya aplicación requiere acuerdo municipal expreso, por afectar a usos del suelo, densidades o compatibilidades urbanísticas.

Por tanto, su utilización debe hacerse únicamente mediante acuerdos motivados, no de forma automática ni indiscriminada.

2. Necesidad de planificación municipal previa

CxB considera imprescindible que cualquier medida derivada de este decreto se integre en una estrategia coherente de planificación local, reforzando el Plan Municipal de Vivienda y Suelo y respondiendo a las necesidades reales del municipio.

3. Garantías de equilibrio urbano, transparencia y participación

El desarrollo de estas actuaciones debe garantizar:

- seguridad jurídica
- transparencia pública,
- participación ciudadana,

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 10 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 04/02/2026 13:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDB1DECFD2413D9F99597EBCADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- equilibrio entre vivienda, dotaciones y servicios municipales, evitando actuaciones puntuales que alteren el planeamiento sin justificación suficiente

III. Propuesta de incorporación

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Compromiso por Baza solicita que el acuerdo que se adopte incorpore expresamente:

- que la aplicación de las medidas urbanísticas del Decreto-ley 1/2025 se realizará únicamente con acuerdo municipal motivado,
- que se priorizará el interés general y el acceso a vivienda asequible para los bastetanos,
- y que se elaborará o actualizará el Plan Municipal de Vivienda y Suelo como instrumento básico d desarrollo.>>>

Considerando todo lo anterior, así como los informes citados y obrantes en el expediente.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros presentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por la Concejala Delegada del Área de Urbanismo, en la forma expuesta.”

CUARTO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CXB EN CONTRA DE LA INSTALACIÓN DE PLANTAS DE BIOGÁS/BIOMETANO EN EL TERMINO MUNICIPAL DE BAZA Y SU COMARCA (EXPTE. 6124/2025)

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, en contra de la instalación de plantas de biogás / biometano en el Término Municipal de Baza y su comarca, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Los Ayuntamientos, como administraciones más próximas a la ciudadanía, tenemos la responsabilidad de proteger la salud pública, el medio ambiente, el desarrollo sostenible y la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas.

En los últimos meses, se ha tenido conocimiento de diversos proyectos empresariales orientados a la instalación de plantas de biogás o biometano en municipio del Altiplano granadino, incluidas zonas próximas a Baza. Estas plantas tienen como finalidad el tratamiento de residuos orgánicos (agrícolas, ganaderos o urbanos) mediante procesos de digestión anaeróbica para la generación de gas.

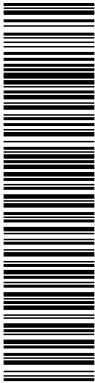
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 11 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECFD2413D9F9F9597E8CADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Una vez más, el mundo rural vuelve a ser objeto de macro proyectos industriales impuestos desde fuera, que ignoran la realidad social, ambiental y económica de nuestros pueblos.

Baza y su comarca están enclavadas en un territorio de altísimo valor ambiental, patrimonial y paisajísticos, reconocido internacionalmente por el Geoparque de Granada (UNESCO) y protegido por varios Parques Naturales. Este reconocimiento exige un modelo de desarrollo coherente con la Carta del Paisaje y con los compromisos adquiridos en materia de sostenibilidad.

Tras analizar las propuestas de negocio y escuchar a vecinos, asociaciones vecinales, colectivos ecologistas y técnicos independientes, Compromiso por Baza considera que estos proyectos suponen una amenaza directa a la salud, el al medio ambiente y al futuro de nuestro territorio.

Los riesgos y consecuencias negativas con múltiples y contrastados:

- Impacto ambiental: Estas plantas generan emisiones de gases como el amoniaco (NH₃) y el sulfuro de hidrógeno (H₂S), responsables de olores intensos que pueden extenderse kilómetros afectando a viviendas, turismo y actividades agrícolas. También implican riesgo de contaminación de suelos y acuíferos, y emisiones de partículas perjudiciales para la salud y la biodiversidad (informes de CSIC y Universidad de Zaragoza)
- Tráfico pesado y ruido: El transporte continuo de residuos y digestato multiplica el tránsito de camiones por carreteras locales, aumentando el ruido, el polvo y la inseguridad vial, además del deterioro acelerado de las vías rurales.
- Riesgo para la salud pública: La acumulación de digestatos puede contener nitratos, antibióticos y metales pesados que se filtran al suelo y el agua, afectando directamente a las familias que viven del campo o consumen agua del entorno.
- Impacto paisajístico y pérdida de valor económico: La instalación de macro plantas deteriora la imagen del municipio, devalúa las propiedades rurales y daña sectores como la hostelería y el turismo rural, pilares de nuestra economía local.
- Efecto de despoblación: Estos proyectos apenas generan empleo estable (a menudo no más de 5 puestos directos) y, en cambio, provocan la huida de población por la pérdida de calidad de vida y atractivo del entorno.

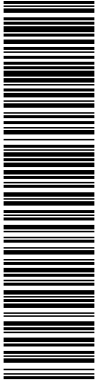
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 12 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	ESTADO FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490ED81DECFD2413D9F9F9597EBCADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



- Falta de control y transparencia: La supervisión técnica recae en administraciones sin medios suficientes, lo que facilita incumplimientos y genera un déficit democrático al desarrollarse sin verdadera participación ciudadana.
- Modelo productivo insostenible: Estas plantas fomentan un modelo de macro explotaciones intensivas y concentración de residuos que choca frontalmente con la economía circular, la agricultura familiar y la cohesión territorial que defendemos desde Compromiso por Baza.

Baza necesita un modelo de desarrollo basado en energías limpias, sí, pero también sostenibles y adaptadas a nuestro entorno, pequeñas instalaciones de aprovechamiento local, economía circular, eficiencia energética y respeto a la salud y al paisaje.

Por ello, nos oponemos a la industrialización agresiva del medio rural bajo falsas etiquetas de “energía verde”. El progreso no puede medirse en toneladas de residuos tratados, sino en bienestar y futuro para nuestra gente.

ACUERDOS:

- 1.- Mostrar la oposición firme de este Ayuntamiento, a propuesta del Grupo Municipal Compromiso por Baza, a la instalación de plantas de biogás / biometano en el término municipal de Baza y su entorno comarcal.
- 2.- Solicitar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía que no autorice dichos proyectos en el Altiplano, atendiendo a los informes de impacto ambiental y a la oposición social y municipal existente.
- 3.- Impulsar un proceso de información y participación ciudadana para que los vecinos puedan conocer y opinar de forma transparente sobre cualquier proyecto de estas características antes de su autorización.
- 4.- Instar al Gobierno Central y a la Junta de Andalucía a revisar la normativa y la planificación territorial para impedir la concentración de macro proyectos industriales en zonas rurales y fomentar alternativas sostenibles basadas en el desarrollo local.
- 5.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial de Medio Ambiente, Diputación Provincial de Granada, Defensor del Pueblo Andaluz, colectivos vecinales, organizaciones ecologistas y medios de comunicación.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Patrimonio, Vivienda, Obras, Planificación Urbanística Patrimonio y Conjunto Histórico, Pavimentación Vías, Públicas, Abastecimiento domiciliario Agua Potable, Responsabilidad Patrimonial,

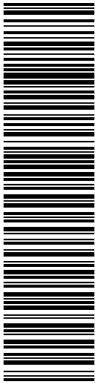
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 13 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, Cementerio, Programa de Fomento del Empleo (PFEA), Parques y Jardines de Baza, Fuentes y Patrimonio Escultural, Aguas de Riego, Comunidades de Regantes, Caminos Rurales, Mercado de Ganado, Animales sueltos, Pabellón de Feria y Exposiciones, en sesión celebrada el día 19 de enero de 2026.

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, quien da lectura a la moción expuesta anteriormente; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejel No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Antonio Hurtado Acosta, concejal del PSOE; D^a M^a del Carmen López Alcázar, concejala delegada del Área de Urbanismo; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=1080.0>

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, en contra de la instalación de plantas de biogás / biometano en el Término Municipal de Baza y su comarca, en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

QUINTO. - MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CXB, PARA LA DEFENSA DE UN REPARTO JUSTO, EQUILIBRADO Y AJUSTADO A LA REALIDAD TERRITORIAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA EN LAS AYUDAS PAC (EXPTE. 6585/2025)

Asimismo, la Secretaria da cuenta al Pleno de la Moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para la defensa de un reparto justo a la realidad territorial del Altiplano de Granada, en las Ayudas PAC, y que es del siguiente tenor literal:

<<<El Altiplano de Granada constituye una de las comarcas más singulares y vulnerables de Andalucía. Su economía agrícola y ganadera se desarrolla en un contexto especialmente adverso: clima semiárido, escasez hídrica, altos costes de producción, baja rentabilidad natural de los suelos y una estructura productiva basada mayoritariamente en pequeñas y medianas explotaciones. Todo ello configura un territorio con necesidades objetivas superiores a las medias regionales y nacionales, que requieren un tratamiento diferenciado y un reparto justo de los fondos de la Política Agraria Común (PAC).

Esta difícil situación se ve agravada por una crisis demográfica estructural. Según el estudio “Despoblación y despoblamiento en la provincia de Granada (1991–2020)”, nuestra provincia presenta «fuertes desequilibrios poblacionales», siendo el Altiplano una de las zonas más afectadas. Además, informes provinciales señalan que 74 municipios granadinos presentan los peores indicadores demográficos, muchos de ellos localizados en el Altiplano y la zona norte.

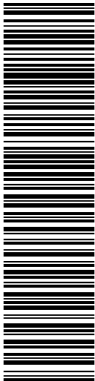
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 14 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490E0ED81DECFD2413D9F99597E8C4DE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



En el ámbito estrictamente agrario, los datos oficiales de la Junta de Andalucía muestran que la OCA Altiplanicie Sur (que incluye Baza, Caniles y otros municipios del Altiplano) suma 3.897 explotaciones, lo que representa solo el 9,4 % de la provincia, con una superficie agraria útil que apenas supone el 1,9 % de la SAU de Andalucía. A pesar de ello, los costes productivos son superiores a la media y la rentabilidad natural mucho menor.

A esta desigualdad estructural se suma una mala adecuación del reparto de ayudas, ampliamente denunciada por el sector. Un ejemplo reciente: en 2025 más de 2.000 agricultores del norte de Granada, con 71.535 hectáreas de secano, protestaron por haber quedado excluidos de las ayudas extraordinarias a los frutos de cáscara afectados por la sequía, pese a tratarse de una de las zonas con mayor vulnerabilidad climática y productiva de Andalucía.

Del mismo modo, aunque Andalucía recibe el 28 % del total nacional de fondos PAC, su distribución interna continúa favoreciendo zonas más productivas como el Valle del Guadalquivir, mientras territorios como el Altiplano (con peores condiciones naturales y socioeconómicas) quedan infradotados en la práctica y sin los mecanismos correctores que prevé la normativa europea.

Todo ello refleja un desequilibrio objetivo:

- un territorio con dificultades estructurales,
- una demografía en retroceso,
- un modelo productivo más costoso,
- y un reparto de ayudas que no compensa estas desventajas.

La normativa europea reconoce este derecho: tanto el Reglamento (UE) 1307/2013 como el Reglamento (UE) 2021/2115 (PAC 2023–2027) prevén la existencia de *zonas con desventajas naturales significativas*, que deben recibir un apoyo diferenciado para garantizar la sostenibilidad económica, social y ambiental del territorio.

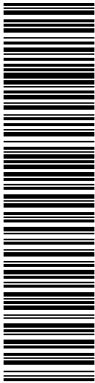
El Altiplano de Granada cumple todos esos requisitos, pero no recibe un trato acorde a su situación real.

Por ello, el Ayuntamiento de Baza (como municipio cabecera de la comarca) debe posicionarse de manera firme, responsable y constructiva, defendiendo un reparto justo, equilibrado y adaptado a las necesidades reales de nuestra tierra.

ACUERDOS

Plaza Mayor 4, Baza
18800 Granada
958 700 395
www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 15 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECFD2413D8F989597E8CADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



1.- Instar a la Junta de Andalucía

A revisar el sistema de reparto de las ayudas PAC en el Altiplano de Granada, incorporando criterios territoriales acordes a nuestra realidad: semiárido, costes añadidos, baja productividad natural, despoblación y fragilidad ambiental.

2.- Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

La revalorización de los baremos de acceso a las ayudas para zonas desfavorecidas, con especial atención al Altiplano, garantizando que los fondos sean proporcionales a las dificultades que afronta el territorio.

3.- Crear una Mesa Comarcal Técnica de la PAC

Con representación de:

- agricultores y ganaderos,
- cooperativas,
- comunidades de regantes,
- Ayuntamientos del Altiplano,
- Junta de Andalucía,
- Ministerio de Agricultura,

Objetivo: revisar la situación, proponer mejoras y hacer seguimiento de los compromisos.

4.- Impulsar desde el Ayuntamiento de Baza y la Mancomunidad

La coordinación de reuniones institucionales para reclamar un tratamiento justo para la comarca y trasladar la singularidad del territorio a las administraciones competentes.

5.- Crear un programa de apoyo complementario específico para el Altiplano

Destinado a pequeñas y medianas explotaciones, con ayudas a:

- Modernización,
- eficiencia hídrica,
- digitalización,
- adaptación climática,
- relevo generacional,
- y mantenimiento de explotaciones de secano.

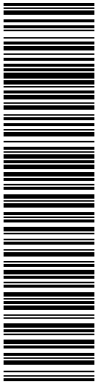
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 16 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECFD2413D8F9597E8C4DE4EC49) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



6.- Elaborar un informe anual de seguimiento

Sobre la situación de la PAC en el Altiplano, las actuaciones realizadas por el Ayuntamiento y los cambios logrados, garantizando plena transparencia.

FUNDAMENTOS LEGALES

- Reglamento (UE) 1307/2013, relativo a los pagos directos en el marco de la PAC.
- Reglamento (UE) 2021/2115, que establece la PAC 2023–2027.
- Ley 45/2007, para el desarrollo sostenible del medio rural.
- Ley 19/1995, de modernización de las explotaciones agrarias.
- Estrategia Nacional PAC 2023–2027, reconocida por la Comisión Europea.>>>

Las intervenciones de D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, quien da lectura de la moción expuesta anteriormente; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejal No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Juan Francisco Valero Padilla, concejal del PSOE; y Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=2541.0>

Seguidamente, se somete el asunto a votación ordinaria, obteniéndose 18 votos a favor, del PP, PSOE, IU y CXB, y una abstención, del Concejal No Adscrito, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal de CXB, para la defensa de un reparto justo a la realidad territorial del Altiplano de Granada, en las Ayudas PAC, en la forma expuesta y transcrita en la parte expositiva del presente acuerdo.

SEXTO. – DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1824, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2025, Y 1941, DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025, AMBOS INCLUSIVE.

En aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al año 2025, siendo los comprendidos entre los números 1824, de 12 de diciembre de 2025, al 1941, de 30 de diciembre de 2025, ambos inclusive.

Quedando los asistentes enterados.

SÉPTIMO. - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA, COMPRENDIDOS ENTRE LOS NÚMEROS 1, DE 2 DE ENERO DE 2026, Y 89, DE 21 DE ENERO DE 2026, AMBOS INCLUSIVE.

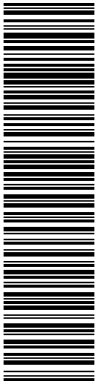
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 17 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Asimismo, en aplicación del artículo 42 del R.O.F.R.J.E.L., se da cuenta al Pleno de los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada, y correspondientes al presente año 2026, siendo los comprendidos entre los números 1, de 2 de enero de 2026, al 89, de 21 de enero de 2026, ambos inclusive.

OCTAVO. - ASUNTOS DE URGENCIA

Las Intervenciones del Sr. Alcalde; D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB; D. Rafael Azor Rodríguez, Concejel No Adscrito; D. José Cano Morillas, portavoz de IU; D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE; y D. José Antonio Valdivieso Ruiz, concejal del PP, para la justificación de la urgencia para la inclusión, en el Orden del Día, del expediente de modificación de crédito nº 3-2026-002, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=4234.0>

A.- PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, CON 8 VOTOS A FAVOR, DEL PP, Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 11 VOTOS EN CONTRA, DEL PSOE, IU Y CXB, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. EL PLENO, POR MAYORÍA, ACUERDA NO INCLUIR EN EL ORDEN DEL DÍA EL SIGUIENTE ASUNTO:

“””EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3-2026-002 (EXPTE. 1285/2026)”””

Las Intervenciones de D. José Antonio Valdivieso Ruiz, concejal del PP, y D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, para la justificación de la urgencia para la inclusión, en el Orden del Día, de la aprobación definitiva de la modificación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Baza, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=5530.0>

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA, ACORDADA POR MAYORÍA, CON 10 VOTOS A FAVOR, DEL PP, IU, CXB, Y DEL CONCEJAL NO ADSCRITO, Y 9 ABSTENCIONES, DEL PSOE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

B.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS DE BAZA (EXPTE. 5380/2025)

Por la Secretaria se da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa el Concejal Delegado de Deportes, de fecha 20 de enero de 2026, obrante en el expediente, para la aprobación definitiva del Plan Local de Instalación y Equipamientos Deportivos de Baza 2025-2029, y en el siguiente sentido:

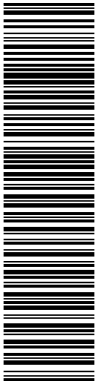
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 18 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490E0ED81DECFD2413D9F9597E8C4DE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



<<<Resultando que ha sido aprobado provisionalmente la MODIFICACIÓN DEL PLAN LOCAL DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS 2025-2029, a instancia de este Ayuntamiento, por acuerdo del Pleno con fecha 27 de noviembre de 2025.

Resultando que en fecha 16 de diciembre de 2025 se recibe informe favorable de la Consejería competente en materia de Deporte, el cual consta en el expediente de su razón.

Considerando que el Decreto 48/2022 de 29 de marzo por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía, regula la elaboración, aprobación, modificación y publicidad del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, de conformidad con los artículos 43,44,45 y 46.

Considerando que, de acuerdo con la normativa mencionada:

- Se debe proceder a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos 2025-2029.
- Que, tras su aprobación definitiva, se debe remitir una copia del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos Consejería competente en materia de Deporte, acompañado del certificado en el que haga constar que dicho documento es el aprobado en Pleno.
- Y que los planes locales deberán ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se propone a la Comisión Informativa correspondiente que sea dictaminado para la adopción en Pleno del siguiente acuerdo:

- La aprobación definitiva de la modificación del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos 2025-2029.
- Remitir a la Consejería competente en materia de Deporte, copia certificada del acuerdo plenario, junto con copia certificada del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos modificado y aprobado definitivamente.
- Publicar el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos modificado y aprobado definitivamente en el Boletín Oficial de la Provincia.>>>

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer 3ª Edad, Escuela de Adultos, Escuela de Música, Participación Ciudadana, Deporte,

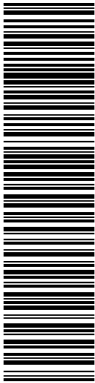
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8QO Página 19 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8QO 515490EDB1DECFD2413D8F989597EBCADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



Comercio, Mercado semanal, Transporte Colectivo Urbano de Viajeros, Parque Móvil de Baza, Anejos y Barrios, Estación de Autobuses, Educación y Juventud, en sesión celebrada el día 26 de enero de 2026.

La intervención del Sr. Alcalde se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=5600.0>

Considerando todo lo anterior, así como lo establecido en el Decreto 48/2022, de 29 de marzo, de la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía; y demás legislación vigente aplicable al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PP, IU, CXB, y del Concejál No Adscrito, y 9 abstenciones, del PSOE, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda:

“Aprobar la propuesta citada en la parte expositiva del presente acuerdo, efectuada por el Concejál Delegado de Deportes, en la forma expuesta.”

NOVENO. - RUEGOS, PREGUNTAS Y MOCIONES DE CONTROL DE ÓRGANOS MUNICIPALES DISTINTOS DEL PLENO.

A.- RUEGOS Y PREGUNTAS Y CONTESTACIONES A LAS MISMAS QUE SE REALIZAN EN ESTA SESIÓN.

1.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CxB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=5656.0>

2.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=6158.0>

3.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D^a Ana M^a Carpio Romero, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=6223.0>

4.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Antonio Hurtado Acosta, Concejál del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

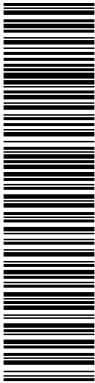
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 20 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDB1DECFD2413D8F99597EBCADE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=6292.0>

5.- Ruegos y/o Preguntas realizada por Dª Silvia Vega Caler, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=6511.0>

6.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por Dª Elena Mª Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=6557.0>

7.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejel del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=6695.0>

8.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por Dª Mª del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=7040.0>

9.- Ruegos y/o Preguntas realizadas por D. Manuel Gavilán García, Portavoz del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=7116.0>

10.- Contestaciones del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=7371.0>

11.- Contestación de D. Antonio Peña Rodríguez, Concejel Delegado de Agricultura, a Ruego y/o Pregunta de Dª Lidia Sánchez Martínez, portavoz de CXB, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=7928.0>

12.- Disculpa efectuada por el Sr. Alcalde a D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=7974.0>

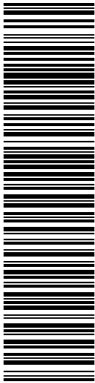
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO 040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 21 de 22	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24
	ESTADO FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECDFD2413D9F99597EBCADEAC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



13.- Contestaciones de D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal de Medio Ambiente, y Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=8041.0>

14.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D. José Cano Morillas, portavoz de IU, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=8248.0>

15.- Contestación de D. José Gabriel López Carreño, Concejal Delegado de Cultura, a Ruegos y/o Preguntas de D^a Ana M^a Carpio Romero, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=8339.0>

16.- Contestación de D^a M^a del Carmen López Alcázar, Concejala Delegada del Área de Urbanismo, a Ruego y/o Pregunta de D. Antonio Hurtado Acosta, Concejal del PSOE, e intervención del mismo y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=8385.0>

17.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a Silvia Vega Caler, Concejala del PSOE, e intervención de la misma y de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica; D. José Antonio Valdivieso Ruiz, Concejal del PP; y del Sr Interventor Acctal., que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=9103.0>

18.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, e intervención de D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=9766.0>

19.- Contestación del Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de D^a Elena M^a Cáliz Lafuente, Concejala del PSOE, que se recoge en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=10034.0>

20.- Contestación de D. Antonio Peña Rodríguez, Concejal Delegado de Agricultura, a Ruego y/o Pregunta de D. Juan Francisco Valero Padilla, Concejal del PSOE, e intervención del mismo y del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=10264.0>

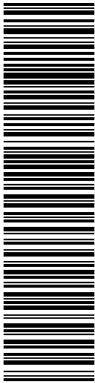
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
040.ACTA PLENO: Acta Plb-29/01/2026-1		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: VTTON-QENKN-7D8Q0 Página 22 de 22	El documento ha sido firmado por : 1.- PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ, Alcalde (PJUSTORAMOS), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 13:52 2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 04/02/2026 11:24	FIRMADO 04/02/2026 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1654917 VTTON-QENKN-7D8Q0 515490EDD81DECDFD2413D9F99597E8C4DE4EC49) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portal.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



21.- Contestaciones de D. Ramón López Rodríguez, Concejal Delegado del Área Económica, y Sr. Alcalde a Ruego y/o Pregunta de Dª Mª del Carmen González Sánchez, Concejala del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=10696.0>

22.- Contestaciones del Sr. Alcalde a Ruegos y/o Preguntas de D. Manuel Gavilán García, portavoz del PSOE, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=10770.0>

23.- Intervención de D. José Cano Morillas, portavoz de IU, y contestación del Sr. Alcalde, que se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=10954.0>

Finalmente se abre el turno, al objeto de que el público asistente pueda intervenir; realizándose ruegos y/o preguntas por parte de una persona presente en el Salón de Plenos, que junto con la contestación del Sr. Alcalde, se recogen en el siguiente enlace:

<https://actaspleno.ayuntamientodebaza.es/session/sessionDetail/8a8180899ad7ba84019ae31c59db0026?startAt=11240.0>

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las cero horas y quince minutos del día treinta de enero de dos mil veintiséis, por el Señor Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual, yo, la Secretaria, doy fe.

En Baza, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: PEDRO JUSTO RAMOS MARTINEZ.

LA SECRETARIA.
Fdo.: Mª ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

www.ayuntamientodebaza.com